

RUT : 60.511.122-k Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA  
 Dirección : Eberhard 417 Unidad de GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA  
 Teléfono : 56-612411423 Compra : ESPERANZA  
 Fecha Envío OC. : 10/04/2018  
 Fax : 56-612414206 Hora :

## ORDEN DE COMPRA N°: 14191

<b>MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS</b>	MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A
SEÑOR (ES) : <b>DE VIDA DE CHILE S.A</b>	A Sr (a) :
DIRECCIÓN : Roca 817 of.22 , Punta Arenas	FONO : +56 61 2244159 (Interno: 6904)
RUT : 96.933.030-K	Fax:

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SEGUROS GENERALES
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 10/04/2018
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Eberhard 417
METODO DE DESPACHO : Local Comercial
FORMA DE PAGO : 30 días contra recepción de Factura
EMITIDA POR : Sandra Eliana Ojeda O.

Producto	Cantidad	Unidad	Precio Unit.	Descuento	Cargos	Valor Total	
Seguro de accidentes personales por un año, para profesional del programa SPS	12	global	0,11			1,32	
<b>Observaciones:</b>						Neto	1,11
Solicita Encargada SPS						Descuento	
Con Cargo a programa SPS						Cargos	
Req. Por mail, minuta N°2 de fecha 09-04-2018						Subtotal	
						Exento	
						IMPUESTO 19%	0,21
						<b>Total UF</b>	<b>1,32</b>



**MAPFRE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES**  
 COTIZACIÓN - PROPUESTA  
 Número Cotización: 1241800091277

<b>ASEGURADO / RIESGO</b>	
Nombres : ROXANA ANDREA	Apellidos : CACERES AMPUERO
RUT : 17.111.147-1	Fecha Nacimiento : 22/05/1989
Vigencia Anual con Renovación Automática	

<b>COBERTURAS</b>	<b>CAPITAL ASEGURADO</b>
Indemnización por:	
Muerte Accidental	U.F. 250
Muerte Accidental en Transporte Terrestre	U.F. 500
Muerte Accidental en Accidente Aéreo	U.F. 750
Invalidez Accidental	U.F. 250

<b>PRIMAS DEL SEGURO</b>
Prima Mensual U.F. 0,11
(*) Tanto en vida como anticipación por parte de la compañía.
Cotización Válida con Medio de Pago: P.A.T.

**DEFINICION DE COBERTURAS**

**Muerte Accidental**  
 La compañía pagará a los beneficiarios el capital asegurado si el fallecimiento del titular se produce por muerte a consecuencia directa e inmediata de un accidente.  
 En caso de que el accidente se produzca por causa de un accidente en Transporte Terrestre se pagará una Doble Indemnización, y si el fallecimiento es producido por un Accidente Aéreo se pagará una Triple Indemnización.

**Incapacidad total y permanente**  
 En virtud de esta cobertura y cuando como resultado de lesiones producto de un accidente, el asegurado se encuentre dentro de los noventa (90) días corridos desde la fecha del accidente, en estado de incapacidad Total y Permanente, la compañía pagará el monto indicado en las Condiciones particulares de la póliza.  
 Se entiende por incapacidad total y permanente el impedimento de desempeñar cualquier ocupación o trabajo remunerado para los cuales se encuentra razonablemente calificado.  
 Para aquellas pólizas o endosos con inicio de vigencia anterior al 1° de Diciembre de 2013, rigen Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de VIDA depositadas en el registro de pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) bajo el código PCL 202015. Para aquellas pólizas o endosos con inicio de vigencia a partir del 1° de Diciembre de 2013, rigen Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de VIDA, depositadas en el registro de pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) bajo el código PCL 320130351.

**Asistencia Servicio Bloqueo Total**  
**Bloqueo Centralizado**: Permite al asegurado, notificar, con una llamada, la pérdida de tarjetas de crédito, débito, cédula de identidad, cheques, licencia de conducir, pasaporte, teléfono celular y otro documento u objeto de valor que requiera de notificación en caso de robo o extravío.  
**Orientación legal**: Este servicio tiene por objeto brindar apoyo al asegurado que tiene alguna complicación legal a consecuencia de la pérdida o robo de sus documentos.  
**Servicio de Mensajería**: Se incluye un servicio de mensajería gratuita para casos de emergencia en que el cliente llame para realizar un bloqueo centralizado.  
**Envío de dinero de Emergencia**: cuando el asegurado se encuentre de viaje en el extranjero y sufra un robo o pérdida de sus tarjetas. La compañía realizará la gestión de coordinación para que la entidad bancaria del cliente realice los cargos correspondientes en su cuenta corriente y le de gestionar el envío de dichos fondos al cliente.  
**Apertura de Vehículo**: En caso de extravío o imposibilidad de apertura de puertas del vehículo, contará con un operario para solucionar la emergencia procediendo a la apertura de las puertas del vehículo.  
**Asistencia Psicológica ante Robo**: Este servicio otorga cinco sesiones de psicólogo ante robo o asalto al Asegurado con carácter traumático.  
**Convenio Cerrajería**: Una vez notificada por el cliente la pérdida de sus llaves, tiene el exclusivo servicio de convenio de cerrajería en donde se envía, con la mayor prontitud posible, a un cerrajero para que realice la apertura del domicilio.

**Nuestras Asistencias operan a través de nuestro servicio telefónico 5124 llamando a los siguientes números:**  
 Nacional 800 700 4000, Celulares (02)9847565, las 24 horas y los 365 días del año.

**Requisitos de Asegurabilidad**  
 Edad de ingreso hasta los 70 años y permanencia hasta los 75 años.

**Exclusiones de la Cobertura**  
 Según condiciones Generales, algunas de las cuales son:  
 Suicidios, negligencia, imprudencia o culpa grave por parte del asegurado  
 Haber participado o haberse visto envuelto el asegurado en acciones o actos delictuosos, infracciones a las leyes  
 Participación activa en carreras de vehículos motorizados, ya sea en calidad de conductor o pasajero.

Firma Contratante / Asegurado:  
 ROXANA ANDREA CACERES AMPUERO

Firma Corredor / Agente de Seguros:  
 MARCOS ERNESTO VELASQUEZ VARGAS

Fecha : 20 de Marzo de 2018 (\*) Esta cotización tiene una validez de 20 días.